Radicado: 68001-31-03-010-2018-00394-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el 22 de enero de 2024 el Corporativo QNT allegó poder y contrato de cesión de crédito suscrito con BANCOLOMBIA S.A. en calidad de cedente (PDF123, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2024. (SMG)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander.

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Revisado el documento que informa sobre la cesión de derechos de crédito, se avizora en el mismo que BANCOLOMBIA S.A. funge en calidad de cedente y QNT S.A.S como apoderada general del PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2 quien actúa por medio de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., actúa en calidad de cesionario; así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 1116 de 2006 y los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, se **ORDENA** tener a PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2, como **CESIONARIO** de las acreencias que se encontraban a favor de BANCOLOMBIA S.A.

2.- SE PONE EN CONOCIMIENTO del deudor CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON, el referido contrato de cesión de derechos de crédito, el cual obra en documento PDF123 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5399439053dfa0a2db58fe0e1bcf1fe219311699d76646dda6230b21edb17a**
Documento generado en 24/01/2024 07:30:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SMGC